



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Acta de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Akta

I N°/Zk^a 093762

SESION DE 7 DE MARZO DE 2019.

En la villa de Artajona, siendo las 19:30 h de 7 de marzo de 2019, en presencia de la Secretaria Dña. Eva M^a Mainz, y bajo la presidencia del Alcalde D. Adolfo Vélez Ganuza se reúnen D. Sergio Echarte Campion D. Iñaki Maiora Mendia, Dña. Sabina García Olmeda, D. Alberto Larrea Zabaleta, y Dña. María Teresa Jurio Vidarte al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo a los puntos incluidos en el Orden del día que se indicarán a continuación.

D. César Jimeno Sánchez se incorpora con retraso.

No asisten ni D. Ignacio Jesús Valencia Catalán, ni D. Roberto Zabalegui Larrea.

1.- APROBACIÓN ACTAS 7 y 22 FEBRERO.

A la vista de las actas de las sesiones de fecha 7 y 22 febrero de 2019 y cuyo borrador ha sido repartido entre los concejales se acuerda su aprobación por asentimiento de los presentes,

2.- LICENCIAS DE OBRAS.

Se da cuenta de las últimas licencias concedidas:

Núm. 7	Reconstrucción parcial de nave, Parc. 1220	07/02/19
Núm. 8	Acometida gas fachada, C/ Mayor, núm. 42	11/02/19
Núm. 9	Cambio carpintería, C/ La Cruz, núm. 37	11/02/19
Núm. 10	Derribo tabique bajera, Trav. San Isidro, núm. 6	14/02/19
Núm. 11	Sustitución cajero, Avda. San Isidro Labrador, núm. 6	14/02/19
Núm. 12	Reparación de alero, Jerusalén, núm. 1	14/02/19
Núm. 13	Acometida gas, C/ San Isidro Labrador, núm. 3	25/02/19
Núm. 14	Implantación de drenaje, San Saturnino, núm. 38	26/02/19

3.- COMUNICACIONES OFICIALES.

*Victor Mier Mendiguchia.

-Memoria de los trabajos de mejora de la Envolvente Térmica en el Colegio Urraca Reina de Artajona.

-Proyecto de Reforma de Piscinas.

-Informe solicitud de ejecución de acometida domiciliaria de instalación de gas natural, en la C/ San Juan, núm. 1-

*Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

-Informe de adecuación "Colocación de pilonas en calles".

-Informe de adecuación "Reforma piscina municipal".

* Informes de Victor Mier Mendiguchia.

-Sobre licencia para reforma de baño y acometida de gas, en la c/ mayor, núm. 42.

- Periodo de Consultas del Proyecto para la Autorización Conjunta Anual de Instalaciones de Gas Canalizado durante el año 2019 en la Comunidad Foral de Navarra.

*Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

-Informe de adecuación "Adecuación Campo de fútbol".

*Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local. Servicio de Ganadería. Informe sobre proyecto de actividad inocua extensiva de ganado vacuno de lidia en la parcela 856, del Pol. 7.

- * Resolución RE09773, de 7 de febrero de 2019, del Director del Servicio de Ganadería, de alta en el Registro de Explotaciones Ganaderas de la Sociedad con CIF J31373137.
- * Gestión Ambiental de Navarra SA. Informe expediente actividad Centro de Desarrollo Social y Cultural, en las parcelas 1700 y 2072, del Pol. 1).
- *Victor Mier Mendiguchia.
- Memoria Valorada de Reforma de las Instalaciones Térmicas en el Consultorio Médico de Artajona.
- Informe solicitud de licencia de segregación en la parcela 1342, del Pol. 13
- Informe licencia para sustitución de cajero, en la C/ San Isidro Labrador, núm. 6.
- Informe licencia reforma de bajera, en la C/ San Antón, núm. 20.
- Informe licencia para cambio de carpinterías, en la C/ la Cruz, núm. 37.
- *Resolución 415E/2018, de 26 de noviembre, del Director de Servicio de Medio Natural, en relación al cambio de uso solicitado en la parcela 694, del Pol. 4.
- * FNMC. Información sobre los asuntos tratados en la Comisión Ejecutiva del 12 de febrero.
- *Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.
- Informe de adecuación "Adecuación jardines".
- Informe de adecuación "Adecuación parking para autocaravanas."
- *Resolución 57/2018, de 8 de febrero, del Director de Servicio del Medio Natural por la que se autoriza un aprovechamiento forestal en los parajes "La Sierra" y Pradoredondo".
- *Confederación Hidrográfica del Ebro. Resolución 2018-P-1173, por la que se autoriza las obras de perforación de un pozo solicitadas, en la parcela 392A, del Pol. 3, para extraer en el futuro un volumen inferior a 7.000 m3/año, que se utilizarán en la propia finca.
- *Resolución 187E/2019, de 19 de febrero, del Director del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad, de Autorización de celebración Prueba Ciclista XLI CIRCUITO SAN VEREMUNDO".
- *Resolución 188E/2019, de 19 de febrero, del Director del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad, de Autorización de celebración Prueba Ciclista XIII TROFEO CLUB CICLOTURISTA DE LA ZONA MEDIA".
- * Resolución RE09823, de 19 de febrero de 2019, del Director del Servicio de Ganadería, de Cambio de orientación Zootécnica de la Sociedad con CIF A31008253.
- *Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.
- Informe de adecuación "Pavimentación con redes calles".
- *Resolución 13/2019, de 13 de febrero, del Director del Servicio de Agricultura, de renovación de inscripción en el Registro Oficial de Productores y Operadores de medios de defensa fitosanitaria, de la entidad con CIF f31016140.
- *Informes de Victor Mier.
- Sobre solicitud de cédula urbanística en la parcela 710, del Pol. 11.
- Sobre implantación de drenaje, en la c/ San Saturnino, núm. 38.
- *Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local. Alta en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Navarra, en la parcela 1119, del Pol. 5.
- * Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local. Sobre solicitud de informe sobre segregación de la parcela catastral 1342, del Pol. 13.
- *Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local. Servicio de Infraestructuras Agrarias, Sección de Comunales. Informe sobre la solicitud de autorización para la ejecución del Proyecto para la creación de un Espacio BTT en la Zona Media de Navarra.
- * Informes de Victor Mier.
- Sobre Apertura de huecos en fachada trasera de edificio, en la c/Hospital, núm. 1.
- * Resolución 221/2019, de 27 de febrero, del Director General de Administración Local , por la que se incluye en el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles, se fija el presupuesto y se establece con carácter provisional la aportación económica máxima en relación con la inversión "Reforma y renovación del alumbrado público de Artajona.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Acta de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Akta

I N°/Zk^a 093763

Resoluciones de Alcaldía.

- De 7 de febrero por la que se formula declaración de no sujeción al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturales Urbana, en relación con la transmisión realizada mediante Escritura de aumento de capital, por aportación no dineraria de empresa.
- De 8 de febrero, por la que se concede Licencia de Primera Ocupación para 2 viviendas y locales en la c/ Ortiz, núm. 35.
- De 13 de febrero, por la que se procede a la liquidación definitiva del contrato de arrendamiento del bar del club de jubilados y pensionistas El Cerco.
- De 28 de febrero, por la que se autoriza el contrato de asistencia técnica en la gestión de expedientes sancionadores a Geser Local SL.
- De 1 de marzo, por la que se impone una multa por infracción a la Ordenanza Reguladora de Tenencia de Perros Potencialmente Peligrosos y otros.

4.- APROBACIÓN VENTA MEDIANTE SUBASTA DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES.

Se da cuenta que tal y como ya conocen los corporativos mediante Resolución 371/2018, de 27 de abril del Director del Servicio de medio Natural se ha autorizado a este Ayuntamiento el aprovechamiento forestal en los parajes de "Aitakaio e Igaran, situados en las parcelas catastrales 643, 660, 663 y 750, del Pol. 4, del monte comunal de Artajona y las parcelas 667, 842 y 843, del pol. 4, propiedad de la Sociedad de Corralizas y Electra de Artajona, y mediante acuerdo de pleno de 7 de febrero se acordó proceder a la venta del mismo.

Se indica que, no obstante los anterior recientemente se ha recibido en estas Dependencias la Resolución 57/2018, de 8 de febrero de 2019, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Artajona un aprovechamiento forestal en los parajes "La Sierra" y "Pradoredondo" del monte Comunal de Artajona, masas 2.10, 2.00 y 2.36, con certificación forestal PEFC.,

Y a la vista del mismo se propone someter a la consideración del pleno la conveniencia de proceder, en un solo expediente, a la venta mediante pública subasta de los citados aprovechamiento, de conformidad con lo establecido en los pliegos administrativos y técnicos elaborados a tal efecto, al objeto de simplificación de trámites y porque de esta manera se considera que la licitación puede resultar más atractiva para los posible interesados, y ello tras la reunión mantenida con personal de guarderío de la zona de Tafalla.

Por D. Alberto Larrea Zabaleta se apunta que tiene dudas respecto al lote que se va a sacar conjunto con la Sociedad de Corralizas

D. Sergio Echarte apunta que respecto de ese lote ya se conoce como se ha puesto el precio y además consta la autorización de la Sociedad de Corralizas.

En estos momentos se incorpora a la sesión D. César Jimeno Sánchez.

D. Alberto Larrea manifiesta que por su parte considera que si el aprovechamiento es conjunto lo primero que habría que tener es un acuerdo con la Sociedad de Corralizas, para saber cómo se va a distribuir ese dinero, si es por porcentaje de hectáreas, a medias, o cómo.

El Sr. Alcalde pregunta cómo se va de tiempo, a lo que la Secretaria contesta que los aprovechamientos hay que venderlos en el invierno, dado que más tarde no dejan entrar a las máquinas por el riesgo de incendios, sin que sepa determinar una fecha, creyendo que el mes de junio sería la fecha.

D. Sergio Echarte manifiesta que él es partidario de vender, considerando que ya se ha hablado con ellos y ya son conscientes de que no tienen aprovechamiento.

Producida votación al respecto el resultado que arroja es el siguiente:

Votos a favor: D. Sergio Echarte, D. Iñaki Maiora, D. César Jimeno Sánchez y D. Adolfo Vélez.
Abstenciones: D. Alberto Larrea, Dña. Maria Teresa Jurio y Dña Sabina Garcia Olmeda.

A la vista de lo cual, por mayoría de los presentes SE ACUERDA:

1.-Dejar sin efecto el acuerdo de pleno de fecha 7 de febrero por el que este Ayuntamiento acordó proceder a la venta mediante pública subasta por el procedimiento a Subasta a Pliego Cerrado, del aprovechamiento forestal en los parajes de de "Aitakaio e Igaran, situados en las parcelas catastrales 643, 660, 663 y 750, del Pol. 4, del monte comunal de Artajona y las parcelas 667, 842 y 843, del pol. 4, propiedad de la Sociedad de Corralizas y Electra de Artajona.

2.- Proceder a la venta mediante pública subasta por el procedimiento a Subasta a Pliego Cerrado, de los dos aprovechamiento forestal antes citados, esto es el aprovechamiento sito en los parajes de de "Aitakaio e Igaran, situados en las parcelas catastrales 643, 660, 663 y 750, del Pol. 4, del monte comunal de Artajona y las parcelas 667, 842 y 843, del pol. 4, propiedad de la Sociedad de Corralizas y Electra de Artajona, junto con el aprovechamiento forestal en los parajes "La Sierra" y "Pradoredondo" del monte Comunal de Artajona, masas 2.10, 2.00 y 2.36, con certificación forestal PEFC, y que han sido autorizados por sendas Resoluciones del Director del Servicio de Medio Natural.

3.- La venta deberá realizarse conforme a lo previsto en el Pliego de Prescripciones Administrativas y en los Pliegos de Condiciones Técnicas, elaborados al respecto por el Servicio del Medio Natural del Departamento de Desarrollo Rural, Medio ambiente y Administración local del Gobierno de Navarra, establecido en las Resoluciones, a las que antes se ha hecho referencia.

4.- Aprobar a tal efecto los pliegos de prescripciones administrativas y técnicas a los que antes se ha hecho referencia.

5.- Nombrar como miembros de la mesa de Contratación,

D. Adolfo Vélez Ganuza, Alcalde del Ayuntamiento de Artajona.

D. Ignacio Jesús Valencia Catalán, Concejal del Ayuntamiento de Artajona. Suplente Sergio Echarte Campión.

Dña. Eva María Mainz Petroch Secretaria del Ayuntamiento de Artajona.

5.-APROBACIÓN PERFORACIÓN DE POZO.

Visto que tal y como ya conocen los corporativos se adjudicó a D. Ignacio Hurtado Balda una finca comunal para poner una trufera y para ello necesitaban perforar un pozo que ya tenían localizado, y considerando que la finca era comunal se entendió que lo procedente era que el ayuntamiento hiciera las gestiones para la autorización del pozo, y así se hizo.

Considerando que a tal efecto, en sesión celebrada el pasado 4 de diciembre de 2018 el pleno del Ayuntamiento de Artajona aprobó la solicitud de autorización de la perforación de un pozo en la parcela 392A, del Pol. 3 de Artajona, perteneciente al Comunal, autorizando al Sr. Alcalde para la firma de la documentación necesaria.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Acta de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Akta

I N°/Zk^a 093764

Visto que por Resolución de la presidenta de La Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 12/02/2019, referencia 2018-P-1173, se ha autorizado las obras de perforación de pozo solicitadas, para extraer en el futuro un volumen inferior a 7.000 m³/año, que se utilizarán en la propia finca, con condiciones.

A la vista de los antecedentes anteriores, por unanimidad de los presentes SE ACUERDA:
Autorizar a D. Ignacio Hurtado Balda las obras de perforación de pozo solicitadas en la parcela 392A, del Pol. 3, para extraer en el futuro un volumen inferior a 7.000 m³/año, que se utilizarán en la propia finca, con las condiciones establecidas en la Resolución de la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 12/02/2019, referencia 2018-P-1173

6.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 2019.

Mediante Resolución 406/2018, de 27 de noviembre, de la Directora General de Medio ambiente y Ordenación del Territorio, autorización ambiental y concesión de ayudas de actividades forestales, autorización ambiental con denegación de la concesión de ayudas y aceptación de renuncia, a diversos expedientes promovidos por entidades locales en la campaña 2018-2019 para inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques, se ha concedido a este Ayuntamiento una subvención de 26.454,10 euros, para la ejecución de las actuaciones prevista en Proyecto elaborado al efecto por el ingeniero forestal D. Antonio Astrain.

No existiendo partida al efecto se trata de habilitarla a efectos de la realización de las actuaciones correspondientes.

CREDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
	Instalación de nuevo cierre no ligado a repoblaciones, y de pasos elevados y portillos	44.710,88
	Repoblación mixta de frondosas	3.789,72
	Proyecto y dirección de Obras	4.823,24

TOTAL MODIFICACIONES		53.323,84
-----------------------------	--	------------------

FUENTES DE FINANCIACION

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
	SUBVENCION GOBIERNO DE NAVARRA	26.454,10
	Aportación Asociación Aitakakio	1.725,74
	Aprovechamientos forestales	18.496,00
	Remanente Tesorería	5.285,70

TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN		53.323,84
--------------------------------------	--	------------------

Dña. María Teresa Jurio manifiesta que echa en falta poder preguntar a al Sr. Valencia el acuerdo al que llegó dado que esto no se ha tratado en Comisión sino en reunión, y ella como socia de Aitakaio recibe las actas de esa asociación, y le entra una contradicción porque en la comunicación que Aitakaio ha hecho a los socios de esa reunión pone que el Ayuntamiento adelantará el dinero pero Aitakaio lo pagará, por lo que no procede hacer una modificación dado que el Ayuntamiento no lo va a pagar.

El Alcalde indica que de lo que está hablando es de la reforestación de una parcela, en relación a la cual el 50 % lo quiere pagar Aitakaio.

Por D. Alberto Larrea se indica que a día de hoy el aprovechamiento no ha sido vendido, por lo que pregunta cómo se puede hacer la modificación.

La secretaria manifiesta que eso se ejecutará en la medida en que el aprovechamiento se venda.

Dña. María Teresa Jurio manifiesta que Aitakaio se compromete a sufragar la parte no subvencionada.

El Alcalde indica que el Ayuntamiento adelanta todo el dinero y Aitakaio abonará la parte no subvencionada, pero solo en lo referente a la reforestación.

Por la Secretaria se indica que si no debería de haber dos facturas, y tal y como se ha puesto el ayuntamiento abona toda la factura y luego ellos aportan el dinero.

Producida votación al respecto el resultado que arroja es el siguiente:

Votos a favor: D. Sergio Echarte, D. Iñaki Maiora, D. César Jimeno Sánchez y D. Adolfo Vélez.
Abstenciones: D. Alberto Larrea, Dña. María Teresa Jurio y Dña Sabina García Olmeda.

A la vista de lo cual, por mayoría de los presentes SE ACUERDA:

1) Aprobar inicialmente la modificación del presupuesto aprobado por este Ayuntamiento para el ejercicio al que antes se ha hecho referencia.

2) Someter el Expediente a información pública por un periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el BON y en el Tablón, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si se formularen reclamaciones el pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva del presupuesto.

Si no se hubieren formulado reclamaciones el presupuesto se entenderá aprobado definitivamente una vez transcurrido el periodo de exposición pública señalado en el párrafo primero.

7.-APROBACIÓN INCREMENTO RETRIBUCIONES DEL PERSONAL.

Visto que el Art. 6 de la Ley Foral 27/2018, de 24 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2019 establece que *con efectos de 1 de enero de 2019, las retribuciones del personal funcionario y estatutario al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, experimentarán el incremento máximo global establecido para 2019 en la legislación estatal para el personal al servicio del sector público sin perjuicio, en su caso, de las adecuaciones retributivas necesarias para asegurar que las asignadas a cada puesto de trabajo guarden relación procedente con el contenido de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo*".



Considerando que con fecha 27 de diciembre de 2018 se publicó en el BO el Real Decreto Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, cuya aprobación viene motivada como consecuencia de la prórroga automática de los presupuestos Generales para el año 2018, en el que se prevé que en el año 2019 las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,25 % respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2018, en términos de homogeneidad para los dos periodos de comparación, tanto en lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismos.

Visto que mediante Resolución de 22 de enero de 2019, del Congreso de los Diputados

A la vista de lo cual por unanimidad de los presentes SE ACUERDA:

- Aprobar con efectos de 1 de enero de 2019 un incremento retributivo del 2,25%, sobre las retribuciones de 2018, a las retribuciones del personal al servicio de este Ayuntamiento.

8.- APROBACIÓN FESTEJOS TAURINOS FIESTAS DE LA JUVENTUD.

Se da cuenta que se ha recibido un correo en el que se comunica que se ha acordado la celebración de las fiestas de la juventud el fin de semana del 26, 27 y 28 de abril, y con tal motivo se solicita permiso para los espectáculos taurinos

A la vista de lo cual por el Alcalde se propone aprobar la celebración de Festejos Taurinos, con motivo de las fiestas Juventud, tal y como viene haciéndose, los días 27 y 28 de abril de 2019 sin ánimo de lucro y bajo la responsabilidad de este Ayuntamiento.

Producida votación al respecto, el resultado que arroja es el siguiente:

-Votos a favor:, D. Sergio Echarte Campión., D. Iñaki Maiora Mendia D. César Jimeno Sánchez, D. Roberto Zabalegui Larrea Dña. María Teresa Jurio Vidarte y D. Adolfo Vélez Ganuza.

- Abstenciones: Dña. Sabina García Olmeda

A la vista de lo cual, por mayoría de los presentes:

Aprobar la celebración de Festejos Taurinos, con motivo de las fiestas de la Juventud, tal y como viene haciéndose, los días los días 27 y 28 de abril de 2019 sin ánimo de lucro y bajo la responsabilidad de este Ayuntamiento.

9.- APROBACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA UTILIZACIÓN DEL CAMPO MUNICIPAL DE FÚTBOL “LA ALAMEDA” DE ARTAJONA.

Por el Alcalde se indica que se ha estado trabajando mucho sobre el tema, se ha elaborado la Ordenanza Municipal reguladora de la utilización del campo municipal de fútbol “La Alameda” de Artajona , que se ha remitido ya a la Junta del Artajonés y se trata ya de aprobarla.

Toma la palabra Dña. María Teresa Jurio, que indica:

Ante la propuesta de ordenanza para regular el uso del campo de fútbol "La Alameda", la agrupación Artaxoa quiere manifestar lo siguiente:

Primero hacer una crítica a la falta de participación de nuestra agrupación en este tema. Sabemos que ha habido una reunión con el abogado, representantes del artajonés y del ayuntamiento, pero no se nos ha convocado a ella como en otras ocasiones.

Tampoco se ha convocado a la comisión de deportes para estudiar esta ordenanza antes de traerla a pleno, con lo cual no hemos podido hacer ni una sola aportación ni crítica antes de este día. Queremos que el pueblo sepa que la recibimos el lunes junto con la convocatoria de pleno, sin saber de antemano que se iba a llevar a pleno.

Se trae a pleno una ordenanza para regular el uso del campo de fútbol cuando el artajonés, por los problemas que tiene el campo de fútbol de la Alameda, no está pudiendo entrenar en él. Son varios los entrenamientos que ha hecho en Tajonar, para no castigar el campo con los entrenamientos y reservarlo para los compromisos de competición del fin de semana. Estas deficiencias se han puesto en conocimiento de alcaldía, pero en lugar de traer una solución a las mismas, lo que se nos presenta es una ordenanza para regular el uso del campo, y que supone, ni más ni menos, que se pueda hacer uso del mismo hasta por 5 horas diarias, cuando en este momento, repetimos, el equipo tiene que salir a entrenar fuera por las deficiencias que el campo presenta. Sabemos que han solicitado el polideportivo, pero ante la imposibilidad de utilizarlo en esas horas han tenido que ir a pagar fuera.

Por lo expuesto anteriormente, en tres días hemos tenido que estudiar esta propuesta de ordenanza y hacer varias consultas para plantear nuestra aportación. Seguro que con más tiempo se podría hacer de otra manera. Por lo que nuestra primera petición es que se retire el punto del orden del día. ¿Es posible?

El Alcalde le contesta que no.

Por ello continua la Sra Jurio indicando: En primer lugar, decir que se echa en falta en la ordenanza, o en un preámbulo a la misma, que no se haga ninguna referencia sobre cuál ha sido la forma de gestionar el campo de fútbol hasta ahora. Consideramos que hacer esta referencia puede ayudarnos a entender ante qué situación estamos.

Desde sus inicios, hasta nuestros días, el campo de fútbol ha sido cuidado, remodelado y gestionado por el equipo de fútbol que más uso ha hecho de él. Desde hace ya muchos años el Artajonés. Esto, ha sido así, porque como en el caso de Artajona, en otros muchos pequeños pueblos, los ayuntamientos no tenían capacidad económica suficiente para mantener una instalación de este tipo que fuera de mantenimiento y gestión municipal y por tanto, la solución que se adoptaba era llegar a un acuerdo con el club que más uso hacía del campo, para que con su participación en el mantenimiento y la gestión se pudiera tener un equipo de fútbol en la localidad. Equipos de fútbol, sin ánimo de lucro, que, con sus correspondientes equipos base, al igual que el Artajonés en Artajona, han hecho una muy buena labor en tantos pueblos de Navarra, fomentando el deporte entre los más jóvenes.

Que en la ordenanza aparezca la posibilidad de establecer un convenio con el equipo que hace un uso preferente del campo, que esta pueda ser una posibilidad, estamos dispuestos a estudiarla. Desde luego, en las condiciones de partida que se establecen en esta propuesta de ordenanza, no.

Que además de la ordenanza y posterior convenio, también es posible, la cesión de uso, previa desafectación del terreno convirtiéndolo en patrimonial y siguiendo manteniendo su titularidad por parte del ayuntamiento. Es otra opción a valorar.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Acta de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Akta

I N°/Zk^a 093766

Para que esto pueda regularse de forma adecuada tenemos que ser conscientes de que la instalación a gestionar es un campo de fútbol de hierba natural. Esto limita la capacidad de uso del mismo. Que la ordenanza regule la posibilidad de usarlo hasta en 5 horas al día nos parece que no se ajusta a lo que un campo de estas condiciones puede soportar.

Hacer referencia inicial a la gestión que se ha realizado hasta ahora conlleva que se haga un estudio económico sobre el coste real, que tiene para el club que hasta ahora lo ha gestionado, en horas de personal voluntario, semillas, maquinaria, materiales, agua etc, para su preparación, cuidado y puesta a punto para su posterior utilización.

Tener una referencia real sobre el coste que conlleva el mantenimiento del campo para su uso, nos puede ayudar a entender que estamos ante la gestión de una instalación deportiva diferente a la de un campo de fútbol de hierba artificial, una pista de pádel, un frontón u otro tipo de instalación deportiva similar. Un campo de hierba natural que tiene una sobre utilización sabemos que acaba siendo lo que tradicionalmente hemos llamado un patatal.

Es cierto, que como ya hemos comentado, esta ordenanza abre la posibilidad de hacer un convenio con el club que tenga un mayor uso del campo. Permittednos hacer dos matizaciones sobre esta cuestión: en primer lugar si se establece la posibilidad de uso del campo de 5 horas diarias pudiendo ampliarse este horario por resolución de alcaldía por la celebración de competiciones. Esto supone una posibilidad de uso de 35 horas semanales. El 60% de este cupo horario, serían 21 horas semanales. En estos momentos no hay ningún club en Artajona con un uso del campo que supere este 60%.

Con esta apreciación si se aprueba la ordenanza es el Ayuntamiento el que tiene cargo de su mantenimiento, puesta a punto y gestión. Con lo que habría que habilitar una partida presupuestaria para hacerlo. ¿Se puede hacer esto sin un estudio económico? ¿lo puede asumir el Ayuntamiento de Artajona?

Además, que la ordenanza deje tan abierta la posibilidad de uso del campo, entra en contradicción con la reserva que puede hacer alcaldía para uso del campo establecida en un 20% de su horario. Esto supone 7 horas semanales de uso, además de horas adicionales para competiciones a lo largo del fin de semana.

Somos partidarios de que en Artajona se siga colaborando y se potencie el asociacionismo. El Ayuntamiento por sí solo, puede gestionar y atender una serie de servicios y debe cubrir principalmente los básicos. Si Artajona tiene tanta riqueza de actividades es porque muchas personas habitantes y descendientes de Artajona realizan una labor impresionante ¿Sería posible que los encuentros con la Historia se realizasen sólo con gente trabajadora del ayuntamiento o contratada por él? ¿Podríamos tener todas las actuaciones musicales tanto de banda como de gaiteros, coros, txarangas etc... si se pagasen todos los actos en los que participan? ¿Podríamos tener gimnasia de mantenimiento, yoga, extra escolares para los txikis, excursiones, semana de la Salud y un largo etc. sin la colaboración de la Muralla, la Asociación de jubilados y la Apyma? ¿Podríamos tener cuentacuentos todas las semanas de invierno sin el voluntariado del grupo de cuentacuentos? ¿Podríamos celebrar el día del cuto, el Olentzero, la Cabalgata, la BTT, el cros de San Saturnino sin las asociaciones o colectivos que los organizan? Seguro me dejo un montón de cosas sin nombrar. Para nosotros y nosotras integrantes de la Agrupación Artaxoa, son imprescindibles

Entonces... ¿Podríamos tener un campo de fútbol y EQUIPOS DE CANTERA y fomentar el fútbol sin el voluntariado del Artajonés?

Fomentemos el voluntariado y el asociacionismo para tener esta riqueza que pocos pueblos de Navarra creo que tienen en este momento, no quememos a quienes ejecutan este sinfín de actividades

Para terminar,

Si el objetivo de esta ordenanza es abrir la puerta a la realización de un convenio con el Artajonés proponemos sea retirado este borrador. Nos ponemos a disposición de alcaldía para trabajar sobre este borrador, o cualquier otro y en colaboración con el Artajonés avanzar en una solución posible y realista a este contencioso. Por ello manifiesta dicen no a esta Ordenanza.

Por el Alcalde se indica que la citada Ordenanza ha sido presentada al Artajonés y les parece bien, y la ordenanza no dice que todas esas horas haya que hacer uso del campo de hierba, y no se usará cuando el campo no lo permita.

Continúa la Sra. Jurio indicando que les parece discutir esta ordenanza con tanto corta y pega en muchos de sus artículos de las ordenanzas de pueblos como Sabiñanigo y Alfaro, pueblos de casi 10.000 habitantes. Teniendo en cuenta que la de Alfaro de la que se han sacado el uso de horas es para uso general de instalaciones deportivas y precisamente esa ordenanza excluye o da un tratamiento diferente al uso del campo de hierba natural

Y añade que les consta que se ha trabajado el convenio pero la ordenanza es para un aprovechamiento del campo de La Alameda, por lo cual lo que hace con la aprobación es que el Ayuntamiento se convierta en gestor del campo de fútbol y luego tiene que llegar a un convenio con alguien que lleve más del 60% de uso, y el Artajonés no llega a ese porcentaje en este momento. Les parece que el Ayuntamiento no tiene porqué asumir para nada la gestión.

Por D. Cesar Jimeno se indica en relación a lo indicado de que no han participado para nada en la elaboración del convenio ni de la ordenanza, el tema viene de largo y se ha hablado mucho muchas veces con ellos, tanto el convenio como la ordenanza.

Dña. María Teresa Jurio indica que no la última versión.

Continúa el Sr. Jimeno apuntando en relación a que no han podido acceder al uso del polideportivo lo han usado en varias ocasiones, aunque en algún momento dado pudiera estar ocupado. Sobre el estudio del coste del campo de fútbol, indica el propio Artajonés hizo un estudio del coste de lo que sería el campo de fútbol, que ha sido la base de donde han cogido los datos para los cálculos. Y añade que el Artajonés ha tenido conocimiento tanto de la ordenanza como del convenio y que se hacían cargo del mantenimiento del campo como hasta ahora. Y sobre la labor del Artajonés, no hay lugar a dudas sobre la labor que ha hecho, si bien en los últimos cuatro años se han hecho varias obras en el campo porque realmente hacían falta y así se lo ha reconocido el Artajonés, y de hecho les han manifestado que ha sido la única corporación que ha estado atenta a lo que necesitaban.

Indica la Sra. Jurio que la Ordenanza dice que en el supuesto de que un licenciario dispusiera de un 60% o más del tiempo de las instalaciones podrá encomendarse a este su íntegra gestión, mediante convenio, en cuyo caso deberá asumir el coste total del mantenimiento y conservación de las mismas, incluidos los costes de los suministros de agua, gas, electricidad pudiendo resultar abonado por compensación en la liquidación de la tarifa que proceda aplicarle. Y manifiesta que se está hablando de una ordenanza sin convenio, y podría estar a la vez el mismo, lo cual sería otra cosa. Añade que ellos han defendido siempre la cesión de uso, para lo que habrá que desafectar el terreno y convertirlo en patrimonial. Y podría hacerse también un convenio con ordenanza o sin ella, y si se hace con ordenanza podría traerse a la vez el convenio para que de verdad se vea la voluntad de un convenio. En este caso la ordenanza les parece que no es adecuada., pareciéndole que los pueblos de 10.000 habitantes no es lo mismo que los de 1.700.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Acta de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Akta

I N°/Zk^a 093767

D. Cesar Jimeno apunta que no se trata de cuantas horas utiliza sino de cuantas va a disponer, que no es lo mismo, o al menos eso es lo que entiende. Y añade que si no existe predisposición para que el acuerdo salga adelante se encontrarán todo tipo de pegas. Para él la voluntad está clarísima, y hacer una ordenanza de cero es una utopía. Le recuerda los problemas que hubo en la legislatura pasada con este tema, y lo primero que se les recomendó es que no se utilizase la misma fórmula.

Para D. Alberto Larrea la ordenanza presentada para el campo de fuera no plantearía problemas, pero el de hierba, por el coste del mantenimiento no es ni parecido, y tal y como está planteada no parece que haya ningún club que haya estado detrás. Y el riesgo que corres con la misma es que te quedes con el campo.

El Sr. Jimeno apunta que tienen el compromiso con el Artajonés de que aceptan las condiciones, aunque podrían echarse a atrás.

Dña. María Teresa Jurio contesta que no tienen la misma información. Además entienden que la ordenanza no es realista dado que ni las horas ni en el uso les parece adecuada.

El Sr. Larrea indica que tampoco es adecuada en el precio, entendiendo que habría que hacer dos precios diferentes para el campo de fuera o de dentro.

Para D. César Jimeno lo que se puede hacer es aprobar la ordenanza para que se puedan dejar las cosas "bien", al menos desde su punto de vista, y luego si dentro de un año se ve que esta ordenanza está mal hecha o no funciona se hace una que esté bien. Con los problemas que ha habido le parece lo mejor dejar las cosas bien a dejarlas otra vez en el limbo.

Para el Sr. Larrea aprobar la Ordenanza implica llevar la gestión del campo desde que se apruebe, y lo mismo es corroborado por la Sra. Jurio, y que añade además que quizás sería necesario aprobar una modificación presupuestaria de lo que supone el mantenimiento del campo, y ella no está de acuerdo en comprometer en un gasto al ayuntamiento cuando el trabajo puede hacerse por voluntarios.

El Sr. alcalde manifiesta que primero hay que aprobar las ordenanzas y luego firmar el convenio.

Para Dña. Sabina García primero habrá que garantizar la firma del convenio y cuando ya lo tengas firmado proceder a la aprobación de la Ordenanza.

D. César Valencia indica que en estos momentos el campo es del Ayuntamiento y por su parte no hay problema que en estos momentos se haga cargo del mismo. Otra cosa es que la buena voluntad de la gente que en estos momentos está en el Artajonés es que para que pueda haber cosas en el pueblo se hagan muchas cosas de manera altruista. Y el asunto ya está hablado con el Artajonés., y tengamos o no ordenanza si el Artajonés decide dejar la gestión del campo el Ayuntamiento tendría que asumirla.

Por el Sr. Alcalde se indica que él se fía de la palabra del Presidente del Artajonés.

Dña María Teresa Jurio apunta que ella también se fia pero no compromete al pueblo a una cosa que no tiene firmada, por responsabilidad.

D. Sergio Echarte manifiesta que supone que el abogado habrá recomendado que no se firme ningún convenio hasta que no se haya aprobado una Ordenanza, y además la misma se aprobará inicialmente y tendrá un periodo de exposición pública en el que se podrán hacer alegaciones.

Continúa el Sr. Jimeno indicando, a título personal, que si el Ayuntamiento se tiene que hacer cargo del campo para que la gente de Artajona juegue a fútbol lo tiene que hacer, y ese sería un dinero bien invertido.

Producida votación al respecto el resultado que arroja es el siguiente:

Votos a favor: D. Sergio Echarte, D. Iñaki Maiora, D. César Jimeno Sánchez y D. Adolfo Vélez.
En contra: D. Alberto Larrea, Dña. María Teresa Jurio y Dña Sabina García Olmeda.

A la vista de lo cual por mayoría de los presentes se acuerda:

- 1) Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de la utilización del campo municipal de fútbol "La Alameda" de Artajona, que obra en el Expediente de su razón.
- b) Someter el Expediente a información pública, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios de la entidad del acuerdo de aprobación, por el plazo mínimo de treinta días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.
- c) Resolución de las reclamaciones, reparos u observaciones presentadas, y aprobación definitiva por pleno.

No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

10.- APROBACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN DEL CAMPO MUNICIPAL DE FÚTBOL "LA ALAMEDA" DE ARTAJONA.

Se presenta para su aprobación por el pleno Propuesta de Aprobación de Ordenanza Municipal Reguladora del Precio Público por Utilización del Campo Municipal de Fútbol "La Alameda".

D. Alberto Larrea indica que la pregunta es la misma, hay dos campos y un único precio.

Por el Sr. Alcalde se indica que los precios se calcularon de acuerdo con los datos que les proporcionó el Artajonés, creyéndose lo más oportuno poner un único precio.

Dña María Teresa Jurio indica que en estos momentos el Artajonés está pagando el doble de lo que pone en el acuerdo por medio campo de hierba artificial, creyendo por ello necesario se haga un estudio económico que avale ese precio, siendo un precio bastante bajo viendo lo que se está pagando en otros sitios.

Y añade además que según la Constitución hay un artículo de reducción de tarifas que si alguien lo recurre lo pueden echar para atrás, aunque sea una práctica habitual.

En cuanto al estudio indica el Sr. Jimeno que el Artajonés les hizo una estimación de costo de lo que para ellos era el costo anual de su trabajo, se hizo el cálculo de horas que se puede usar y se hizo la división.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Acta de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Akta

I N^o/Zk^a 093768

Dña María Teresa Jurio pregunta que si se está hablando de las 5 horas diarias que se puede usar el campo, a lo que se le contesta que sí. Añade que ella está pensando como ayuntamiento que lleva la gestión el dinero que tengo que pagar para que eso se pueda utilizar, y teniendo en cuenta lo que me voy a gastar cuanto se deberá de cobrar a quien lo usa.

D. César Jimeno manifiesta que lo que les han indicado es que el costo de la hora era una decisión política de lo que tú quieras decidir con ese campo, e invertir en el mismo.

D. Alberto Larrea pregunta cuál es entonces la motivación política del Ayuntamiento en este supuesto a lo que el Sr. Jimeno le contesta que queden las cosas atadas.

El Sr. Larrea le pregunta también si en beneficio del Artajonés o del Ayuntamiento a lo que el Sr. Jimeno le contesta que en beneficio de todo el mundo.

Para el Sr. Larrea si se hace una cesión del campo de hierba excluyendo el otro la cesión favorece a ambos, por lo que no entiende que se le tenga que dar tantas vueltas.

Por el Alcalde se indica que lo que se ha intentado en todo momento es que el Artajonés salga beneficiado, no pierda nada, ni tampoco lo haga el Ayuntamiento y si por un casual hay alguien que quiera hacer uso de las instalaciones pueda hacerlo.

Para D. Sergio Echarte si el Artajonés no está de acuerdo en algo entiende que lo que hará es utilizar el periodo de alegaciones para llegar a un acuerdo.

Producida votación al respecto el resultado que arroja es el siguiente:

Votos a favor: D. Sergio Echarte, D. Iñaki Maiora, D. César Jimeno Sánchez y D. Adolfo Vélez.
En contra D. Alberto Larrea, Dña. María Teresa Jurio y Dña Sabina Garcia Olmeda.

A la vista de lo cual por unanimidad/mayoría de los presentes se acuerda:

- 1) Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora del Precio Público por Utilización del Campo Municipal de Fútbol "La Alameda", que obra en el Expediente de su razón.
- b) Someter el Expediente a información pública, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios de la entidad del acuerdo de aprobación, por el plazo mínimo de treinta días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.
- c) Resolución de las reclamaciones, reparos u observaciones presentadas, y aprobación definitiva por pleno.

No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

11.-RATIFICACIÓN CONVENIOS AUTORIZACIONES PARA INTERVENIR CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE “CREACIÓN DE UN ESPACIO BTT EN LA ZONA MEDIA”.

Visto que este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado 26 de noviembre de 2018 aprobar el Proyecto Espacio BTT en la Zona Media, redactado por Iñigo Labat Yanguas, ingeniero técnico, de fecha 9 de noviembre de 2018, sin visar, obrante en el expediente, adquiriendo el compromiso de habilitar en el presupuesto que este ayuntamiento apruebe para el ejercicio 2019 partida suficiente para la financiación del citado proyecto.

Considerando que a efectos de proceder a la ejecución del mismo ha sido necesario proceder a la firma de sendos convenios de autorización para intervenir con la ejecución del proyecto, con los ayuntamientos de Añorbe y Obanos, dado que las rutas del proyecto de Artajona transcurren por parte de los términos municipales de las citadas localidades.

Tras la correspondiente deliberación, por unanimidad de los presentes SE ACUERDA:

- Ratificar el Convenio de Autorización para intervenir con la ejecución del proyecto de creación de un espacio BTT en Zona Media, transcurriendo parte de una ruta por el término municipal de Obanos, en la parcela 186, del pol. 8 y en la parcela 185, del polígono 8.
- Ratificar el Convenio de Autorización para intervenir con la ejecución del proyecto de creación de un espacio BTT en Zona Media, transcurriendo parte de una ruta por el término municipal de Añorbe, en la parcela 32, del pol. 4 y en la parcela 15, del polígono 5.

12.- APROBACIÓN ADHESIÓN PACTO DE LOS ALCALDES SOBRE EL CLIMA Y LA ENERGÍA.

Toma la palabra D. Sergio Echarte que indica que se trata de aprobar la adhesión al Pacto de los Alcaldes sobre el Clima y la Energía, a sabiendas de los compromisos que constan en el Documento del Compromiso oficial, al que da lectura-

Por lo tanto, esta administración local se compromete básicamente a:

Reducir las emisiones de CO₂ (y, posiblemente, otras emisiones de gases de efecto invernadero) en su territorio en un 45 % como mínimo de aquí a 2030, en particular a través de la mejora de la eficiencia energética y un mayor uso de fuentes de energía renovables.

Aumentar su resiliencia mediante la adaptación a las repercusiones del cambio climático.

Con el fin de traducir tales compromisos en hechos, esta administración local se compromete a seguir el siguiente planteamiento por etapas:

- Llevar a cabo un **inventario de emisiones de referencia** y una **evaluación de riesgos y vulnerabilidades derivados del cambio climático**.
- Presentar un **Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible** en un plazo de dos años a partir de la fecha de la decisión del Ayuntamiento.
- Elaborar un **informe de situación** al menos cada dos años a partir de la presentación del Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible con fines de evaluación, seguimiento y control.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Acta de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Akta

I N°/Zk^a 093769

Acepto que se suspenda la participación de esta administración local en la iniciativa, previa notificación por escrito de la Oficina del Pacto de los Alcaldes, en caso de no presentar los documentos mencionados, es decir, el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible y los informes de situación, en los plazos establecidos.

Indica el Sr. Echarte que en cuanto a los compromisos adquiridos con el plan energético aprobado el año pasado se adquiriría un compromiso a 2020 de un 25% de reducción en emisiones y se contemplaron 24 medidas, de las que 15 ya estaban implementadas. Si se ejecutase el plan previsto se llegaría a una reducción de un 46% de las emisiones y un 29 % del consumo de ahorro de energía, existiendo ya un ahorro respecto de 2019 del 26 % de emisiones. Continúa apuntando que respecto al inventario está hecho el de 2017 y 2018, el plan de acción ya está aprobado y elaborar un informe de situación sería la hoja Excel ya elaborada.

Y añade que desde el Consorcio le han indicado que los ayuntamientos que formen parte de aquí a finales de marzo supuestamente tendrán subvenciones para implementar esas medidas y asesoramiento técnico del gobierno de Navarra.

Dña. Sabina Garcia indica que requiere un marco muy ambicioso, que está muy encaminado y que espera que la siguiente legislatura esté para poder seguir sacándolo adelante porque no cualquiera puede hacerlo, y se ha advertido que las entidades que no cumplan anualmente va a salir.

D. Sergio Echarte manifiesta que cree que no hay que tener ningún medio pues hay quienes lo firmaron en 2008 y no han llegado, y cree que no se va a llegar.

A la vista de los antecedentes anteriores por unanimidad de los presentes se acuerda:

Aprobar la adhesión al Pacto de las Alcaldías sobre el Clima y la Energía, a sabiendas de los compromisos que constan en el Documento del Compromiso oficial

13.- APROBACIÓN DECLARACIÓN PARA EL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

Toma la palabra D. Sergio Echarte que pasa a dar lectura a la Declaración formulada al efecto desde el Consorcio de Desarrollo de la Zona Media y que reza como sigue:

DECLARACIÓN INSITITUCIONAL PARA EL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES, 8 DE MARZO 2019

Hace hoy un año, una convocatoria histórica realizada por parte de los movimientos feministas a nivel internacional, interpelaba a la ciudadanía sobre la situación insostenible que hacía que entrado el siglo XXI se mantuvieran desigualdades estructurales en todos y cada uno de los ámbitos de las vidas de las mujeres y las niñas.

La respuesta desbordó las expectativas de las organizadoras, millones de mujeres salieron a las calles para reivindicar todos los derechos para todas las mujeres, generó multitud de reflexiones, algunos movimientos y mantuvo en el aire las reivindicaciones y demandas que ese día se lanzaron, de manera simultánea en diferentes lugares del mundo.

Esa demostración de participación en las calles, de diversidad y horizontalidad, de una amplia mayoría social, que situaba las desigualdades entre mujeres y hombres como un incumplimiento de los derechos humanos, emplazó a la ciudadanía, a agentes sociales y a las administraciones públicas a no cejar en el posicionamiento inequívoco a favor de la igualdad, a profundizar en las políticas públicas, a trabajar en implantación de medidas y recursos que posibiliten la igualdad real.

Hoy, un año después, somos conscientes del camino andado y de los logros alcanzados. Pero también somos muy conscientes, conocedoras y conocedores de los obstáculos y de la distancia que aún nos separa de nuestro objetivo, que no es otro que alcanzar, construir y habitar unas sociedades justas, democráticas e igualitarias en las que las vidas de mujeres y hombres se desarrollen en plenitud, en libertad, en igualdad de condiciones y de oportunidades. En todos los ámbitos de nuestras vidas y en todas partes del mundo.

En el largo camino hacia la igualdad solo contemplamos una dirección y es la de seguir caminando hacia adelante. La sostenibilidad de la vida, de todas las vidas, y poder habitar estas vidas en igualdad de condiciones son nuestras metas. Por eso hacemos nuestro el grito: **¡Ahora más que nunca, impulso feminista, ni un paso atrás!**

Por todo ello, como entidades locales manifestamos nuestro compromiso con:

- Seguir impulsando leyes y políticas públicas de igualdad desde el ámbito local.
- Continuar visibilizando las realidades específicas de las mujeres de nuestros municipios así como dimensionando cada una de las expresiones de desigualdad aún vigentes.
- Implementar acciones para la superación de cada una de las expresiones de desigualdad entre mujeres y hombres.
- Acompañar y apoyar al movimiento feminista en sus luchas y demandas.

Añade que además mañana se han realizado convocatorias a las 12 del medio día y a las 7 de la tarde.

Por Dña Sabina García se apunta que desde su punto de vista la lectura de la declaración debería de ser realizada por una mujer.

A este respecto por D. Sergio Echarte se indica que en Comisión de Igualdad se acordó que se leyera entre la concejala María Teresa Jurio y él mismo.

A la vista de los antecedentes anteriores, por unanimidad de los presentes se acuerda:



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Acta de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Akta

I N°/Zk^a 093770

Aprobar la Declaración formulada al efecto desde el Consorcio de Desarrollo de la Zona Media,
PARA EL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES, 8 DE MARZO 2019
a la que se ha dado lectura.

13.-INFORMES DE ALCALDÍA Y COMISIONES MUNICIPALES.

*Informes de D. Adolfo Vélez Ganuza.

-Reunión en Berbinzana.

Desde el consorcio de desarrollo de zona media se están haciendo reuniones de subcomarcas .
Para tratar las áreas de trabajo del consorcio y las repercusiones de la colaboración municipios-
consorcio de forma más cercana atendiendo las particularidades de cada territorio en esta
reunión estamos convocados Larraga Miranda Berbinzana y Artajona a la cual acudimos todos.
En esta reunión se habla de la relación que tiene cada municipio con el consorcio, el uso que
hacemos de este y su funcionamiento.

Ponemos encima de la mesa el proyecto del camino de Caravaca para unirlo con el paseo fluvial
que es un proyecto que estos tres municipios tienen en común ,a todos los presentes les parece
bien quedamos para trabajar en dicho proyecto y seguir haciendo reuniones para tratar temas en
común .

-Reunión con el Consejero de Salud.

El consejero de salud Fernando Domínguez Cunchillos nos convoca a una reunión para tratar el
nuevo servicio de urgencias comarcal de Tafalla',

Larraga-Artajona, Peralta, Olite-Caparroso, Carcastillo.

Se trata de poner en servicio EL SOPORTE VITAL AVANZADO que dará cobertura a unas
43000 personas se trata de reducir el tiempo de respuesta en las urgencias de forma que la
llegada del soporte vital avanzado sea de un máximo de 10 minutos para el 37% de la población,
20minutos para el 52% y 25-30 minutos para el 11% restante-

- LARRAGA: Tiempo actual 40-45 minutos se reducen 15-20 minutos
- TAFALLA: De 25-30 minutos a 5-10 minutos
- OLITE: De30-35 a 10 minutos
- PERALTA: De40-45 a 15-20 minutos
- CAPARROSO: De 40-45 a 15-20 minutos
- CARCASTILLO: De 50-55 a 25-30 minutos

Puesto que en las urgencias por paradas cardiorespiratorias, infartos de miocardio, ictus,
traumas graves, y sepsis el tiempo de respuesta es muy importante pues la atención en la
primera hora es primordial para salvar vidas y secuelas que puedan quedar.

También se amplía el horario de radiología en Tafalla, que en la actualidad está en horario de mañana los días laborables, y pasa de 8h.a 22h todos los días, fines de semana y festivos incluidos Las demás urgencias siguen funcionando igual que hasta ahora para todos menos la zona de Olite que hasta ahora tenía urgencias en el centro todo el día y a partir de ahora de 8h-20h en Olite y de 20h-8h en el centro de Tafalla.

- Celebrada reunión con el abogado Fernando Puras y con el Artajónés para aclarar las dudas existentes.

-Este fin de semana va a tener lugar la celebración de los carnavales rurales.

*Informes de D. Iñaki Maiora Mendia.

-Celebrada reunión con la empresa que se está encargando del despliegue de la fibra, para aclarar dudas y matices.

-realizada convocatoria de Wiffi 4EU, a la que se va a acceder otra vez. Por parte de una empresa vamos a pedir subvención.

-Celebrada reunión de medievales. La celebración de los mismos será el 29 y 30 de junio.

*Informes de D. Sergio Echarte Campión.

- En la Residencia se está trabajando con una empresa consultora para presentar un proyecto asistencial dentro del convenio marco.

- En Industria y energía se está realizando un seguimiento de las nuevas instalaciones y se ha detectado alguna deficiencia. La semana que viene hará comisión.

-En urbanismo, en relación con la obra de renovación del alumbrado público, las luminarias ya se han realizado y ahora se está trabajando en los cuadros.

Se ha solicitado subvención para sustitución de la envolvente del Colegio Público y para instalación de biomasa en el Consultorio, y además se ha hecho seguimiento de las obras de lienzo muralla, autocaravanas, asfaltado de calles, pluviales calle Mayor, UA 4.2, proyecto de piscina y vestuarios, pared del polideportivo.

-En Igualdad realizadas sendas comisiones los días 27 de febrero y 30 de enero, para programar en el año 2019, para invertir la asignación del estado, programación de los actos del 8 de marzo, en agrupación con la Asociación La Muralla, Grupo Cuenta Cuentos, Foro Plaza Pública y Colegio.

*Informes de D. César Jimeno Sánchez.

Se está trabajando en la organización de la Semana Musical y se ha empezado ya con el Programa de la Protección de Datos.

*Informes de Dña. Sabina García Olmeda.

- De mancomunidad de Valdizarbe hubo ayer Junta General y antes de la misma la técnica de igualdad hizo una presentación de lo que serán los objetivos para 2019, y la línea de trabajo a seguir. También se aprobó la adhesión a la campaña institucional.

Apunta también que se aprobó la voluntad de la Junta General de dar traslado de las oficinas centrales al Polígono Aroa. Se empezará a trabajar para posibilitarlo, y a tal efecto se prevé hacer una modificación presupuestaria en la Junta General de Finales de mes, y licitar al menos la redacción del proyecto, y meter en presupuestos 2020 la ejecución.

Asimismo que se aprobó el Plan de Gestión 2019 que como en años anteriores se ha trabajado con las indicaciones políticas de la dirección de la Mancomunidad, y por parte de los responsables de cada uno de los servicios.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Acta de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Akta

I N°/Zk^a 093771

Se aprobó igualmente que el 26 de marzo tenga lugar jornada de apertura del punto limpio de Larraga y en Mendigorriá se mostrará contenedor de aceite y de envases de retorno-

Sobre las comisiones de la Mancomunidad no se ve conveniente convocarlas ahora por el momento en que se está, por lo que se aprobó que hasta septiembre no se convoquen salvo asuntos de relevancia

El 1 de marzo acudió a la jornada de participación, en la que se presentó el vídeo que ha hecho el Gobierno de Navarra con 5 entidades como ejemplos de iniciativas de participación entre las que está la Mancomunidad de Valdizarbe. Se le dará difusión.

*Informes de Dña. María Teresa Jurio.

-En cultura, el lunes se hará reunión abierta en la biblioteca para tratar de Arte y Cultura, Semana Cultural. 50 aniversario de la biblioteca.

-Organizada una charla sobre el carnaval,

- En marzo se va a organizar un taller de fotografía, el grupo de taller de lectura va a contar con la presencia del escritor del libro que han leído, y se va a proceder a la proyección de la película Ana de Día.

-Informa de su participación en el Foro de Mujeres políticas, como concejala.

129 voy aqui

Y una vez concluido el examen de los puntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, por el Sr. Alcalde, de conformidad con lo establecido en el Art. 91 del ROF, se pregunta, si algún grupo político desea someter a la consideración del pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas. (mayoría absoluta).

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo nada más que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo aproximadamente las ocho y media de la noche del día de su inicio, ante mí, Secretaria que Certifico.

DILIGENCIA : Para hacer constar que por error
de acta continua en las páginas siguientes

Y una vez concluido el examen de los puntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, por el Sr. Alcalde, de conformidad con lo establecido en el Art. 91 del ROF, se pregunta, si algún grupo político desea someter a la consideración del pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas. (mayoría absoluta).

Por D. Alberto Larrea Zabaleta se indica que quiere someter a la consideración del pleno por razones de urgencia una solicitud de adjudicación de aprovechamiento de huerto comunal formulado por D. Fernando Vela Moran.

Producida votación en cuanto a la urgencia la misma queda aprobada por unanimidad de todos los presentes.

Producida votación en cuanto al fondo el asunto se aprueba por unanimidad de todos los presentes y en consecuencia se acuerda adjudicar a D. Fernando Vela Morán el aprovechamiento de un huerto comunal, que esté libre, siempre que cumpla los requisitos necesarios para ello.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por D. Alberto Larrea Zabaleta se pregunta quienes estuvieron en la reunión y porqué no se les llamó para la misma.

El alcalde le contesta que no llamó a nadie para la misma, habiendo quedado solo con el abogado y con ellos, si bien el concejal D. Roberto Zabalegui estuvo por casualidad.

D. Alberto Larrea pregunta por qué no se ha embreado el trozo de vía que está junto al horno.

Por D. Sergio Echarte se le contesta que sabe que en ese tramo existen alguna dificultades, que ya le contestará en el pleno siguiente.

D. Alberto Larrea pregunta cómo va el tema de la licencia de los molinos.

Por D. Sergio Echarte se le contesta que la única novedad al respecto es que se ha remitido comunicación para levantamiento de actas previo a la ocupación a la que el alcalde debe asistir por ley, pero respecto a la licencia no hay novedades.

El alcalde manifiesta que se pidieron todos los informes al Gobierno de Navarra y aun no han contestado nada al respecto.

Y no habiendo nada más que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo aproximadamente las nueve y cinco de la noche del día de su inicio, ante mí, Secretaria que Certifico.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Acta de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Akta

I N°/Zk^a 093772

SESION DE 1 DE ABRIL DE 2019.

En la villa de Artajona, siendo las 15:00 h de 1 de abril de 2019, en presencia de la Secretaria Dña. Eva Mainz, y bajo la presidencia del Alcalde D. Adolfo Vélez Ganuza se reúnen, D. Iñaki Maiora Mendia y D. Roberto Zabalegui Larrea, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con arreglo a los puntos incluidos en el Orden del día que se indicarán a continuación.

No asisten ni D. Ignacio Jesús Valencia Catalán, ni D. Sergio Echarte Campión, ni D. César Jimeno Sánchez, ni D. Alberto Larrea Zabaleta, ni Dña. maría Teresa Jurio Vidarte, ni Dña. Sabina García Olmeda.

1.- APROBACION URGENCIA DE LA SESIÓN.

La urgencia de la sesión se indica que viene ocasionada por la necesidad de proceder al sorteo de los miembros de las mesas electorales.

Queda aprobada por unanimidad de todos los presentes.

1.- SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES.

Por el Alcalde se apunta que el sorteo se hará a través de una aplicación informática.

Se hace un pequeño receso en la sesión para bajar a las oficinas y hacer el sorteo mediante el programa informático.

Una vez efectuado el sorteo, en el que han estado presentes todos los corporativos asistentes, se reanuda la sesión y por la Alcalde se da cuenta del resultado del mismo:

Sección 001 Mesa A

Titulares:

PRESIDENTE/A D/D^a. María Rebeca Arias Calero.

Suplentes:

DE PRESIDENTE/A D/D^a. Javier Ayerbe de Acasuso.

DE PRESIDENTE/A D/D^a. Jesús María Izura Peralta.

Titulares:

VOCAL 1º. D/D^a. Iñigo Izuriaga Usar.

VOCAL 2º. D/D^a. María Fátima Gorraiz Armendariz.

Suplentes

De VOCAL 1º. D/D^a. Angel Carlos Gumbre Ortiz.

De VOCAL 1º. D/D^a. Angel María Arambillet Ganuza.

De VOCAL 2º. D/D^a. Eduardo Beriain Amatriain.

De VOCAL 2º. D/D^a. José Javier Iribarren Ayesa.

Sección 001 Mesa B

Titulares:

PRESIDENTE/A D/D^a. Petra Jerusalén Jaurrieta Linzoain.

Suplentes:

DE PRESIDENTE/A D/D^a. Jesús María Jiménez de Moura

DE PRESIDENTE/A D/D^a. Iñigo Pérez Iribarren.

Titulares:

VOCAL 1º. D/D^a. Maria Carmen Urriza Orayen.

VOCAL 2º. D/D^a. Virginia Pérez Martínez de Morentin.

Suplentes

De VOCAL 1º. D/D^a. Maria Teresa Suberbiola Zuñiga.

De VOCAL 1º. D/D^a. Francisco Javier Zabaleta Meri.

De VOCAL 2º. D/D^a. Francisco Romero Cortés.

De VOCAL 2º. D/D^a. Jesús Zabalegui Jimeno.

El asunto queda aprobado por unanimidad de los presentes.

Y no habiendo nada más que tratar por la Alcaldesa se levanta la sesión siendo aproximadamente las tres y media del día de su inicio, ante mí Secretaria que Certifico.

